

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información Pública de Construcciones Proyectadas en suelo no urbanizable III.A.589

Se somete a Información Pública por plazo de 15 días, en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable:

184/91.— Calahorra.— Instalación de un supermercado autoservicio

de alimentación al detalle, en la travesía de la antigua carretera Zaragoza-Lagroño. Familia Cuatro S.A.

190/91.— Pradejón.— Proyecto de depósito enterrado para gasóleo. Estaciones de Servicio San Juan S.A.

Estos Proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Urbanismo y Vivienda, sita en Calvo Sotelo, 15-2ª planta.

Logroño, a 7 de Noviembre de 1991.— El Director General de Urbanismo y Vivienda.- Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Luis Miguel Muñoz Vega.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ABALOS

Gestión del impuesto de actividades económicas III.C.1871

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión celebrada el pasado 17 de Septiembre de 1991, acordó encomendar la gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas a la Administración del Estado por un período máximo de dos años, conforme a lo dispuesto en la disposición Transitoria Undécima de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones concordantes.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo prescrito en el art. 7.2 de la mencionada Ley 39/88, de 28 de Diciembre. Abalos, 18 de Octubre de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALESÓN

Exposición pública del expediente 1/91 de Modificación de Créditos III.C.1892

Por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 5 de Noviembre de 1991, se adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente 1/91 de Modificación de Créditos al Presupuesto General Municipal de 1991; dicho expediente queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, contados desde su publicación en el B.O.R., durante los que se podrá presentar las reclamaciones oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el expediente. Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 158 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Alesón, 7 de Noviembre de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Aprobación definitiva del expediente núm. 4/91 de modificación y habilitación de créditos III.C.1843

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del expediente número 4/91 de modificación de créditos en el Presupuesto General de 1991, que ofrece el siguiente resumen:

— Importe de las obligaciones:	8.835.441 ptas.
. Atenciones insuficientemente dotadas.....	6.275.000 ptas.
. Atenciones no dotadas en Presupuesto.....	2.560.441 ptas.
— Procedencia de los fondos:	8.835.441 Ptas.
. Transferencias de partidas.....	2.840.480 ptas.
. Operaciones de crédito.....	1.600.000 ptas.
. Superávit de 1990	4.394.961 ptas.

El presupuesto, resumido por capítulos, queda de la siguiente forma tras la modificación y habilitación de créditos n° 4/91.

INGRESOS		GASTOS	
I.....	103.217.000	I.....	208.613.313
II.....	43.801.000	II.....	186.163.168
III.....	134.575.983	III.....	35.584.577
IV.....	150.577.018	IV.....	39.685.533
V.....	26.591.000	VI.....	251.223.468
VII.....	59.824.227	VIII.....	1.000
VIII.....	1.000	IX.....	27.375.248
VIII.....	179.470.617		
	698.057.845		748.646.307

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 158 en relación con el 156 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Alfaro, 6 de noviembre de 1991.— El Alcalde, Julian Jiménez Velilla.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Relación de propietarios y bienes afectados por las obras de construcción de la residencia de ancianos III.C.1844

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se describirán a continuación, necesarios para la ejecución de las obras de construcción de una Residencia de Ancianos cuyo Proyecto Técnico fue redactado y contratado por la Comunidad Autónoma de La Rioja, considerando implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes afectados y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiese hecho pública, alegaciones que han de fundamentarse motivadamente.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

RELACION DE BIENES AFECTADOS:

Finca n° 1.

Propietario: D. Francisco Saenz de Tejada Olozaga.

Domicilio a efectos de notificación en P° Constitución n° 90 de Arnedo.

Descripción de la finca a expropiar: Finca de regadío de primera sita en el término de Sendero, finca catastral n° 4150913, de una superficie que en necesario ocupar de 676 m2, y cuyos linderos son los siguientes:

Norte: Resto de finca matriz propiedad de D. Francisco Saenz de Tejada Olozaga.

Sur: Avda. Deportiva y acequia de riego denominada Mabad, encauzada.

Este: propiedad de Dª Luisa Moreno Castillo.

Oeste: Actual camino sobre entubamiento de la Yasa Santa Marina.

Finca n° 2.

Propietario: Dª Luisa Moreno Castillo.

Domicilio: P° Constitución n° 92, 3° Iz.

Descripción de la finca huerta de regadío de primera, n° de finca catastral 4150912, sita en el término de Sendero y de una superficie que es necesario ocupar de 885 m2, y con los siguientes linderos:

Norte: Resto de finca matriz propiedad de Dª Luisa Moreno Castillo.

Sur: Avda. Deportiva y acequia de riego denominada Mabad, encauzada.

Este: Propiedad del ayuntamiento de Arnedo.

Oeste: Propiedad de D. Francisco Saenz de Tejada Olozaga.

Arnedo, a 4 de noviembre de 1991.— El Alcalde en funciones.

Exposición pública del Plan Especial de reforma interior de la U.A. 4 III.C.1845

El Pleno del Ayuntamiento de Arnedo (La Rioja) acordó en sesión celebrada el 30 de octubre de 1991 aprobar, con carácter inicial, el Plan Especial de Reforma interior para el desarrollo del Suelo Urbano comprendido en la Unidad de Actuación U.A.4 del P.G.O.U. de Arnedo,